

## COMUNICADO Nº 1

### **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DEL G.A.M. AYATA**

La Administración Tributaria Municipal (ATM) del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, Ley 154 de 14 de julio de 2011, Ley 843 de Reforma Tributaria (Texto Ordenado), Ley 482 de 9 de enero de 2014 y Decreto Edil Nº 01/2024 de 20 de febrero de 2024, la ley Autonómica Municipal 139/2022 tiene a bien comunicar a la ciudadanía propietaria de Bienes Inmuebles en todo el territorio de la Jurisdicción Municipal de Ayata, lo siguiente:

- El cobro de impuestos ya se inicia desde el mes de febrero hasta la fecha de vencimiento para el pago del IPBI, correspondiente a la gestión 2023, para el cobro del Impuesto a la propiedad de Bienes Inmueble (IPBI).
- **La fecha límite de pago del IPBI impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles es hasta el 30 de diciembre del año 2024** con un descuento del 10%, posterior a ello se cobrará con multas y demás accesorios de ley, conforme lo establece la Ley 2492 (Código Tributario Boliviano).
- Los propietarios de bienes inmuebles (sujetos pasivos), deben apersonarse a la oficina de la Administración Tributaria Municipal portando los siguientes documentos:

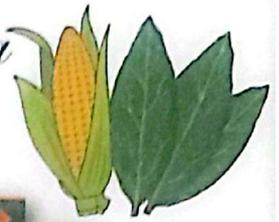
#### REQUISITOS PARA EL EMPADRONAMIENTO

<b>PARA PERSONAS NATURALES</b>	<b>PARA PERSONAS JURÍDICAS (EMPRESAS)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Un documento que acredite la titularidad del Bien Inmueble (documento de compra, folio real.)</li><li>• Minuta de compra y venta de bien inmueble.</li><li>• Formulario de transferencia de bien inmueble</li><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del propietario</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario F-019 debidamente llenado (otorgado por el GAM y llenado con apoyo de la Responsable de la ATM)</li><li>• Un documento que acredite la titularidad del Bien Inmueble a nombre de la empresa (documento de compra, folio real, otro oficial)</li></ul>

# Gobierno Autónomo Municipal de Ayata

Provincia Muñecas - La Paz - Bolivia

!Ayata patrimonio histórico y cultural de la gesta libertaria  
bajo el cielo más puro de América...!!!



- Plano de Lote
- Fotocopia simple de luz energía eléctrica (factura)
- Formulario F-019 debidamente llenado (otorgado por el GAM y llenado con apoyo de la Responsable de la ATM)
- Fotocopia simple de las boletas de pago de IPBI
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal
- Fotocopia legalizada del Poder del Representante legal
- Balance y Estados Financieros (donde se muestre claramente el valor del bien inmueble a empadronar)
- Plano de Lote
- Fotocopia simple de luz energía eléctrica (factura)

## REQUISITOS PARA EL COBRO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES (IPBI)

### PARA PERSONAS NATURALES

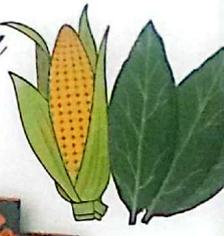
- Formulario F-019 debidamente llenado (otorgado por el GAM y llenado con apoyo de la Responsable de la ATM)
- Un documento que acredite la titularidad del Bien Inmueble (documento de compra, folio real, registro de derechos reales )
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del propietario
- Fotocopia simple de la luz (energía eléctrica)
- Plano de Lote

### PARA PERSONAS JURÍDICAS (EMPRESAS)

- Formulario F-019 debidamente llenado (otorgado por el GAM y llenado con apoyo de la Responsable de la ATM)
- Un documento que acredite la titularidad del Bien Inmueble a nombre de la empresa (documento de compra, folio real, otro oficial)
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal
- Fotocopia legalizada del Poder del Representante legal

# Gobierno Autónomo Municipal de Ayata

Provincia Muñecas - La Paz - Bolivia  
!Ayata patrimonio histórico y cultural de la gesta libertaria  
bajo el cielo más puro de América...!!!



- Formularios de pago del IPBI de los últimos 9 años (del 2014-2022), de los que tengan.
- Balance y Estados Financieros (donde se muestre claramente el valor del bien inmueble a empadronar)
- Croquis de ubicación
- Fotocopia simple de la factura de luz energía
- Formularios de pago del IPBI de los últimos 9 años (del 2014-2022), de los que tengan\*

\*Estas boletas de pago permitirán darle de baja de todos los años que ya pago el IPBI

*Gladiz R. Flores C.*  
ENCARGADA DE TESORERÍA Y RECAUDACIONES  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
Prov. Muñecas

*Lic. Gerardo Manza Quis*  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
Prov. Muñecas

